

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las once horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC:** 447.870

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 525 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS".

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio Fiscal 2025 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₡ 21.337.628.105

d) **Forma de adjudicación:** Por total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 1052/2024 los funcionarios: Rafael Eguiazu, Director de Proyectos y Obras; Anibal Pose Director de Seguridad y Vigilancia; y Walter López – Gerente de Planta Villa Elisa

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 25 de noviembre de 2024, siendo las 11:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura ha presentado oferta física la empresa **CABIPAL METALMEK S.A** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A
RUC	80014788-0
CORREO ELECTRONICO	liitaciones@cabipalmetalmek.com.py deneschuss@gmail.com
FORMULARIO DE OFERTA	G. 21.335.000.000
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO – COMPAÑÍA ROYAL SEGUROS S.A
	MONTO: 1.070.000.000
	VIGENCIA: 25-11-24 AL 28-02-2025
SIPE/REGISTRO DE PROVEEDOR	1826697
CANTIDAD DE FOJAS	12

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones de terceros

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la

(Handwritten signatures and stamps)
ANIBAL POSE
 Director de Seguridad y Vigilancia
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE
ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	1) CABIPAL METALMEK S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 establece en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) "Evaluación basada en precio", se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **CABIPAL METALMEK S.A**

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A		
NOMBRE	Denes Schussmuller	Dimas Schussmuller	Epifanio Tellez
NÚMERO DE CÉDULA	2.127.589	2.870.280	1.253.213
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE	CABIPAL METALMEK S.A	
NOMBRE	Marcio Schussmuller	Darwin Schussmuller
NÚMERO DE CÉDULA	4.490.125	3.986.877

Ing. Rafael Agustín F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE
ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta del oferente participante, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación de los siguientes puntos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que no se han emitido certificados para el presente proceso.

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2262/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.***

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación del oferente conforme al siguiente detalle:

(Handwritten signature)
Ing. Rafael Eguliza F.
DIRECTOR
 Dirección de Proyectos y Obras
 PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
 Dirección de Seguridad y Vigilancia
 PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE
ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó la no existencia de la variación de los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro del rango de la normativa de referencia, por lo que no fue necesario el desglose de la composición de precios en la etapa correspondiente.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES:

Por Nota Comité Nro. 01/2024 se emplazó al Oferente **CABIPAL METALMEK S.A**, hasta las 13:30 horas, del 28 de noviembre de 2024, a remitir los siguientes documentos:

- 1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- 2- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- 3- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.
- 4- Copias de contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.
- 5- Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.
- 6- Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios
- 7- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- 8- Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Como mínimo deberá contar con:
 - a) Personal calificado con certificado de soldadura comprobado Expedido por el empleador y evaluado por el ente competente: Mínimo 05 personas
 - b) Personal calificado con certificado para END con liquido penetrante, expedido por órgano competente: Mínimo 02 personas
 - c) Personal con certificado de seguridad y salud ocupacional Categoría C (mínimo): 01 persona
 - d) Personal técnico o Ingeniero industrial, mecánico, electromecánico, civil o afines: 01 persona
 - e) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de las bombas ofertadas
 - f) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de los medidores volumétricos ofertados
 - g) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de los controladores de carga ofertados
 - h) Chofer con registro profesional categoría B: 02 personaRequisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
 - a) TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO
 - b) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE BOMBAS OFERTADOS
 - c) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS OFERTADOS
 - d) CERTIFICADO DE CAPACITACION EN FABRICA DE LOS CONTROLADORES DE CARGA OFERTADOS
 - e) CURRICULUM VITAE
- 9- Infraestructura. a) Equipos y maquinarias propios para adecuación, construcción y montaje de la planta:
 - Equipo de Corte CNC: 01 Unidad
 - Equipo Hidráulico de Corte de chapas
 - Equipo hidráulico plegado y doblado de chapas: 01 Unidad
 - Equipo de izaje, Puente grúa con capacidad mínima de 5.000 toneladas: 03 Unidades
 - Compresor de Aire con capacidad mínima 8 Bar: 01 Unidad
 - Equipo de arenado a alta presión: 02 Unidades
 - Máquina para soldadura GMAW: 08 Unidades
 - Vehículo de transporte equipado con grúa de 5,0 Ton Mínimo, para servicio de desmontaje y montaje. 02 Unidades
 - Vehículo utilitario: 02 unidades.
 - Equipo Industrial de mecanizado corte y roscad de caños (Torno paralelo) 02 Unidades



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

- Equipo de medición de espesor de chapa: 01 Unidad
- Equipo de medición de espesor de pintura: 01 Unidad
- Caseta obrador: 01 Unidad
- Grupo electrógeno 5KVA (mínimo): 01 Unidad

Justificativa: Plazo de entrega, manejo adecuado de materiales en cada etapa del proceso productivo, cumplimiento de las normas de fabricación. Posibilidad de procesamiento y fabricación propia de piezas y componentes para Contrarrestar falta de stock en el mercado. Optimizar la logística.

b) Infraestructura (Edificio)

- Espacio mínimo cubierto 3.000 m2 y con luz artificial.
- Espacio mínimo para almacenaje seguro de producto terminado de 1.000 m2
- Tanque de agua de 30.000 L instalado para pruebas hidrostáticas: 01 Unidad

Justificativa: Manejo y almacenaje adecuado de materiales, insumos y producto terminado. Garantizar el proceso seguro de fabricación y resguardarlo de factores externos (clima y otros) que puedan comprometer la calidad e

integridad del producto durante etapas críticas de fabricación.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional 16663 de fecha 28 de noviembre de 2024, a las 07:20 horas, por lo que se prosigue con la evaluación y se procede a analizar los documentos del oferente.

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 en su artículo 75 "Procedimiento de Evaluación", mencionado precedentemente, se continúa con la evaluación del oferente **CABIPAL METALMEK S.A**

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	CABIPAL METALMEK S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	CABIPAL METALMEK S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales	CABIPAL METALMEK S.A
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Ing. Rafael Eguren F.
DIRECTOR
 Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870

Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios	CUMPLE
Infraestructura en materia de equipos. Infraestructura (Edificio)	CUMPLE
Constancia de visita técnica	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL.

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023)

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

RATIO CABIPAL METALMEK S.A										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13.598.542.395	3,42	14.989.380.540	3,74	14.855.282.014	5,76	4,31	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	3.978.409.495		4.005.920.527		2.577.063.297			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.978.409.495	0,18	4.005.920.527	0,17	2.939.093.254	0,12	0,16	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	22.374.562.759		23.599.868.603		23.888.448.729			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.715.788.930	0,29	1.197.794.812	0,20	1.287.637.029	0,21	0,23	CUMPLE
		CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Por lo expuesto la empresa **CABIPAL METALMEK S.A** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

a. **Experiencia General Requerida**

Demostrar la experiencia general en servicios provision, montaje, fabricación de instalaciones metalmeccánicas industriales en general.

Ing. Rafael Eguiasu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

La facturación total presentada para demostrar esta experiencia general deberá representar como mínimo el 25 % de la oferta presentada, y podrá abarcar los últimos 5 años (2019 a 2023). Comprobar la presentación con contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos.

Observaciones:

- Solo serán consideradas las experiencias culminadas en un 100%.
- Los contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.

En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir como mínimo el 60% de lo exigido como Experiencia General, mientras que los otros integrantes del consorcio podrán en conjunto cumplir con el 40% restante.

EXPERIENCIA GENERAL CABIPAL METALMEK S.A					
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	COMPROBANTE DE CULMINACIÓN	SERVICIO
FACTURA N° 001-001-0003551	26/7/2021	MOPC	257.500.000	PRESENTA	CONTRATO SG MINISTRO N° 522/2020 para la adquisición de casetas prefabricadas para alojamiento de infraestructura de estaciones de consumo propio
OP N° 07/2021	4/6/2021		154.500.000	PRESENTA	
OP N° 06/2021	10/5/2021		257.500.000	PRESENTA	
FACTURA N° 001-001-0002886	16/3/2020	MOPC	1.089.000.000	PRESENTA	CONTRATO SG MINISTRO N° 682/2019 para la modernización de estaciones de consumo propias
FACTURA N° 001-001-0002896	3/4/2020		1.089.000.000		
FACTURA N° 001-001-0002948	11/6/2020		726.000.000		
FACTURA N° 001-001-0003075	25/8/2020		726.000.000		
FACTURA N° 001-001-0002932	26/5/2020		1.089.000.000		
FACTURA N° 001-001-0003076	25/8/2020		1.089.000.000		
FACTURA N° 001-001-0003044	5/8/2020		1.089.000.000		
FACTURA N° 001-001-0003128	17/9/2020		1.452.000.000		
FACTURA N° 001-001-0003171	19/10/2020		1.089.000.000		
FACTURA N° 001-001-0003225	25/11/2020		1.089.000.000		
TOTAL			11.196.500.000		

Monto de la oferta	21.335.000.000
25% del monto de la oferta	5.333.750.000
Sumatoria total de facturas	11.196.500.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

b. Experiencia Especifica

Demostrar la experiencia específica en servicios, provisión e instalación en el Sector de Middle Stream de Combustibles Derivados de Petróleo.

Se consideran aceptables provisiones en:

- Terminales de Combustibles o Gas

[Firma]
Ing. Rafael Espinosa F.
DIRECTOR
de Operaciones y Obras

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

- Estaciones de Servicio de Combustibles o Gas
- Puestos de Consumo Propio de Combustibles o Gas

Para demostrar esta experiencia específica se deberá presentar al menos tres facturas o contratos con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, en el periodo de los últimos 3 años (2021 a 2023).

Observaciones:

- Solo serán considerados los contratos culminados en un 100%.
- Los contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.

En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir con esta experiencia específica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA CABIPAL METALMEK S.A				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	RECEPCIONES O RECIBOS	SERVICIO
FACTURA N° 001-001-0004349	2/3/2023	AGROPECUARIA CHACURRU S.A.	RECIBO DE CANCELACIÓN DE PAGO N° 0006326	TANQUE METALICO HORIZONTAL AEREO P/ COMBUSTIBLE. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA MONOBLOCK CON SURTIDOR
FACTURA N° 001-001-0004104	9/8/2022	RODOPAR S.A.	RECIBO DE CANCELACIÓN DE PAGO N° 0006082	TANQUE METALICO TIPO AEREO - SKID DE 20M3 PLENO PARA COMBUSTIBLE. MODULO DE CARGA; SURTIDOR + FILTRO PARA COMBUSTIBLE DIESEL
FACTURA N° 001-001-0003551	26/7/2021	MOPC	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD N° 05/2020	ADQUISICION DE CASETAS PREFABRICADAS PARA ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIO

Como puede observarse el oferente **CABIPAL METALMEK S.A** cumple satisfactoriamente con la experiencia general y específica requerida.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,

ing. Rafael Equiza F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras

AMBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870**

cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

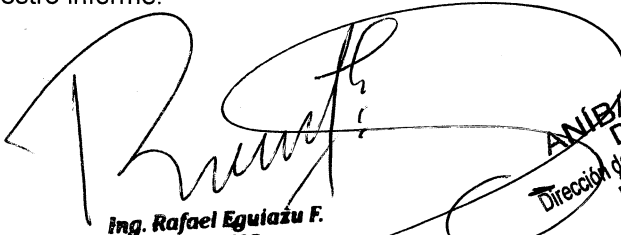
En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

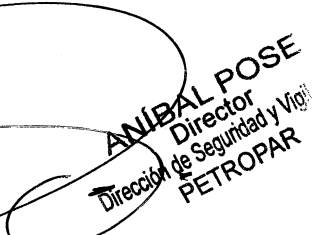
1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 454 ID N° 447.870** al oferente **CABIPAL METALMEK S.A** por el monto de **₡ 21.335.000.000** (guaraníes veintiún mil trescientos treinta y cinco millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario ₡	Monto total ₡
1	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA	Unidad	EVENTO	1,00	Pya	21.335.000.000	21.335.000.000
						TOTAL:	21.335.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 28 de noviembre del 2024 a las 13:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR


ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR